



INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA AÑO 2024

Índice

1	PLANIFICACIÓN	2
2	CONTRATACIÓN MENOR.....	2
3	DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN NASERTIC.....	2
4	CONTRATACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES PÚBLICAS.....	3
5	CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCOS O SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN.....	3
6	RESERVAS DE CONTRATOS.....	3
7	ANUNCIOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN	5
8	REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES	5
9	LICITACIÓN ELECTRÓNICA	5
10	SOPORTE.....	6

1 PLANIFICACIÓN

Según el artículo 2.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, las entidades sometidas a esta Ley Foral programarán la actividad de la contratación pública que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente, junto con la aprobación de sus presupuestos. Dicha información relativa al año 2022 está disponible en la propia web de Nasertic.

2 CONTRATACIÓN MENOR

Según el [artículo 88 de la LFC](#), a través del **Portal de Contratación de Navarra** se publica la información actualizada, trimestralmente, de **Contratos de menor cuantía** adjudicados por cada entidad con identificación de la adjudicataria y del importe.

3 DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN NASERTIC

Según el artículo 23.1.g de la LF de Transparencia y el artículo 88.k de la LFC, los datos estadísticos anuales sobre el **porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados** deben nuevamente facilitarse a través del **Portal de Contratación de Navarra**, teniendo en cuenta cada uno de los procedimientos y formas previstas en dicha Ley Foral.

TIPO PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICADO	PORCENTAJE
PROCEDIMIENTO ABIERTO	10.042.461,72 €	42,93%
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (por razones técnicas o de exclusividad)	4.707.133,50 €	20,12%
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	127.946,30 €	0,55%
CONTRATO MENOR	918.323,64 €	3,93%
CD ACUERDO MARCO	4.117.583,07 €	17,60%
CD SISTEMA DINÁMICO	2.235.918,09 €	9,56%
OTROS (aquellos contratos excluidos de la LFC así como los contratos derivados de Acuerdos Marco de Gobierno de Navarra, CPEN, etc...)	1.245.220,32 €	5,32%
TOTAL IMPORTE ADJUDICADO	23.394.586,64 €	100,00%

4 CONTRATACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES PÚBLICAS

En el marco de lo establecido en el artículo 25 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, se pone a disposición pública la información-actualizada- sobre los contratos celebrados entre NASERTIC y el resto de sociedades públicas.

SOCIEDAD PÚBLICA	CONTRATO	IMPORTE
CPEN	Gestión de nóminas	18.912,00
	Servicios corporativos	44.799,00
	Seguros	39.798,02
TRACASA	Mantenimiento portal web	1.379,94
INTIA	Muestras animales para el programa de vigilancia	3.573,96
	Electricidad edificio Villava	21.005,79
CNAI	Formación de idiomas	5.880,00
NICDO	Reserva sala / colaboración	12.000,00
NASUVINSA	Gastos archivo SSPP 2019-2023	1.787,40

5 CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCOS O SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN

En cumplimiento del artículo 102.2 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, los contratos basados en un acuerdo marco o en un sistema dinámico de compra son enviados de forma agrupada para su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, y en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando corresponda, dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre.

6 RESERVAS DE CONTRATOS

El artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, reguladora de la reserva de la participación los correspondientes procedimientos de adjudicación de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, ordena que las entidades sometidas a la citada ley, como es NASERTIC en su condición de empresa pública, *"deberán publicar con carácter anual el listado y el importe total de los contratos reservados a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción"*.

En virtud de lo expuesto, se expone lo siguiente:

- I- Que en relación a la actividad propia de NASERTIC, y por tanto, del alcance de los contratos propios, no puede cumplirse la reserva descrita dado que ninguna de dichas entidades cumple con los requisitos de carácter técnico para ser susceptibles de reservar. Para dicha determinación, por cada expediente de contratación, se lleva a cabo un análisis de búsqueda de los centros citados, mediante la consulta en la página web del Gobierno de Navarra relativa a la reserva de contratos, donde incluye un buscador de las actividades propias de los centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro registradas en Navarra.

Se advierte asimismo, que en caso de no existir centros técnicamente cualificados para la realización de los trabajos propios de los contratos objeto de licitación, y como alternativa, se incluye dentro del Pliego de Condiciones Reguladoras, la siguiente condición especial de ejecución de contrato:

"En caso de necesitar sustituir o contratar más personal, deberá poder acreditarse el haber remitido a los servicios de empleo y/o agencias de colocación o al Departamento de Derechos Sociales la oferta de empleo para cubrir dichos puestos con personas con discapacidad o en situación de exclusión social.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan (...)"

- II- Que se ha contratado a la empresa VARAZDIN, para prestar el servicio de buzoneo, así como para la destrucción de documentación confidencial, ascendiendo el importe contratado en el año 2024 a 5.016€.
- III- Que, asimismo, el suministro de material de oficina se contrata con la Fundación EUROLAN, ascendiendo el importe contratado en el año 2024 a 6.021,88€.
- IV- Que la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (en adelante, CPEN), como empresa matriz de las sociedades públicas del Gobierno de NAVARRA, contrata la mayor parte de los servicios generales que afectan a todas las sociedades públicas, como lo es NASERTIC.

En suma, y debido a la especialidad técnica del objeto social propio de NASERTIC, no es posible la reserva de un 6% como mínimo del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Por tanto, y en base a la alternativa regulada por el artículo 36.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, tal y como anteriormente se ha detallado, se establecen las alternativas precisas para conseguir los fines propios de las reservas, introduciendo la condición al contratista que en su caso corresponda.

7 ANUNCIOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La publicidad sobre las licitaciones de las entidades sometidas a la LFC se articula a través del Portal de Contratación de Navarra. Puedes acceder al Portal a través de [este enlace](#).

Para buscar los anuncios de licitación publicados por NASERTIC, pincha aquí. Para buscar las adjudicaciones publicadas por NASERTIC [pincha aquí](#).

En ambos casos, introducir en el campo "Convocante":

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (NASERTIC)

8 REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES

En el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra podrán inscribirse las sociedades mercantiles, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan interés en concurrir en licitaciones convocadas por las sociedades públicas.

El servicio pretende evitar la presentación reiterada de un mismo certificado en los distintos trámites. Se trata básicamente de la explotación electrónica de Certificados emitidos por la Junta de Contratación Pública que, aportados junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá a la entidad o persona licitadora de aportar cualquier otro documento sobre su personalidad y representación que pueda exigirse en todas aquellas licitaciones convocadas por las sociedades públicas.

En caso de querer inscribirse en el Registro, [pinchar aquí](#).

9 LICITACIÓN ELECTRÓNICA

En Navarra, es obligatoria la presentación de ofertas y solicitudes de participación en las licitaciones de las sociedades públicas mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de

Navarra (PLENA), medio oficial (herramienta web) bajo la dependencia de la Junta de Contratación Pública de Navarra.

En la plataforma de licitación electrónica de Navarra se presentará toda la documentación correspondiente a las licitaciones en curso con garantía de confidencialidad hasta el momento de su apertura, se establecerá contacto con el órgano de contratación para llevar a cabo las subsanaciones o aclaraciones a la oferta que se soliciten por parte del mismo y se llevará a cabo la apertura pública de las ofertas cuando el procedimiento lo requiera, configurándose a todos los efectos de contratación pública, como sede electrónica y registro auxiliar de todas las entidades sometidas a la aplicación de esta Ley Foral.

Para acceder a PLENA [pincha aquí](#) o accede directamente desde el [Portal de Contratación](#).

10 SOPORTE

Para cualquier aclaración o duda respecto al Portal de Contratación de Navarra, puedes consultar con el [centro de ayuda del Portal de Contratación](#).